

**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b> los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p style="text-align: center;">—*—</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b></p> <p>La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR NUM. 3**

*Negociado 3.º—Orden público.*

El Alcalde de Auñon me comunica, que el vecino de esa villa Sinforoso Pareja, salió de la misma con dirección á Alocén el día 21 del pasado mes, permaneciendo en éste dos días, sin que después se sepa su paradero, á pesar de las diligencias practicadas.

Por tanto, encargo á las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca del expresado sugeto, dando cuenta é este Gobierno civil y á la respectiva Alcaldía, de su hallazgo, caso de ser habido.

Guadalajara 8 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda**

*Señas*

Estatura regular, pelo cano, color sano, viste pantalón de pana negra, blusa negra, pañuelo negro á la cabeza, calza albarcas.

NUM. 9

**ELECCIONES**

Relación de los pueblos en que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley

Electoral, han sido proclamados Concejales los señores que á continuación se expresan:

**Adoves.**—D. Toribio Martinez Martinez, D. Paulino Martinez Martinez, D. Ceferino Sanchez Hernandez y D. Clemente Lorente Sanchez.

**Rueda.**—D. Leandro Herranz Sanz, D. Julian Campos Notario y D. Narciso Barra Sanz.

**Mochales.**—D. Pedro Gutierrez Entrena, D. Sotero Gonzalo Garcia y Don Domingo Mondragon Gutierrez.

**Torrebeña.**—D. Alejandro Garralon Soria, don Gerónimo Boguerin Cañamares y D. Isaac Soria Ródenas.

**Concha.**—D. Apolinar Moreno Garcia, D. Pedro Carrasco Yagüe y D. Inocencio Navalpotro Martinez.

**Barriopedro.**—D. Lucas Garcia Arroyo, D. Narciso Garcia Moyoral y D. Mateo Henche Rojo.

**Huertahernando.**—Don Francisco Diaz Gutierrez, don Eugenio Romero Garcia y don Eulogio Diaz Gutierrez.

**Carrascosa de Tajo.**—Don Pablo Moranchel, don Andrés Escribano Moranchel y don Valentin Lopez Taberner.

**Ablanque.**—Don Juan Julián Agreda Navío, don Domingo Serrano Medina, don Ignacio Garcia Serrano y don Valeriano Agreda Lopez.

**Gualda.**—Don Apolinar Lopez y Lopez, don Mariano de la Roja Hernandez y don Mariano Solanillos Peña.

**Valdelagua.**—Don Urbano Henche Canalejas, don Francisco Santos Cortijo y don Eugenio Ortega Cortijo.

**Yélamos de Abajo.**—Don Francisco Redondo Lorenzo, don Baldomero de Lorenzo Rey y don Cástor Rey Campero.

**Huetos.**—Don Eladio Moreno Ferrer, don Cipriano Garcia Moranchel y don Teófilo Sanz Picazo.

**Herreria.**—Don Bonifacio Aguado Garcia, don To-

más Fortea Lopez y don Aniceto Martinez Miguel.

Sigüenza.—Distrito primero: «Colegio de niños.»—  
D. Melquiades Lopez Blanco, don Antonio Algora Medina y don Juan Tobajas Garcés.

Distrito segundo: «Escuela pública de niños.»—  
D. Pedro Sanz Garcia, don Rafael Asenjo de Diego y don Javier Arroyo Garcia.

Congostrina.—D. Eulogio Andrés Sanchez, don

Francisco Nuñez Felipe y don Sinforoso de las Heras Andrés.

Peñalver.—D. Tomás Minguez Castillo, don Lucas Cortés Garcia, don Plácido Rebollo Barbero y don Lucio del Castillo Trijueque.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 6 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.º—Caza

**Relación** de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Octubre, y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
721	2	Octubre.	1911	Benigno Gil Olmo.....	45	Pesca ..	Cortes.
722	»	»	»	Francisco Basterrechea .....	37	Caza...	Budia.
723	»	»	»	José Almazán.....	42	»	Sigüenza.
724	»	»	»	Máximo Ruiz.....	45	»	Torresaviñán.
725	»	»	»	Ramón Bermejo.....	29	»	Anguita.
726	»	»	»	Bernabé Vazquez .....	50	»	Fuentelviejo.
727	3	»	»	Pedro Zuazo.....	24	»	Fontanar.
728	»	»	»	Isidro Polo.....	46	Pesca ..	Tórtola.
729	4	»	»	Agustin Garcia.....	29	Caza ...	Cifuentes.
730	»	»	»	Estanislao Gonzalez. . . . .	28	»	Capital.
731	»	»	»	Salvador Miguel Gil.....	43	»	Uceda.
732	7	»	»	Ignacio Lopez .....	21	»	Valdearenas.
733	»	»	»	Valeriano Romanillos.....	29	»	Tortuero.
734	10	»	»	José Nimo .....	31	Uso ....	Canredondo.
735	»	»	»	Florentino Garcia.....	51	»	Checa.
736	»	»	»	El mismo . . . . .	51	Caza ...	Idem.
737	»	»	»	Victoriano Garralón.....	36	»	Yunquera.
738	12	»	»	Bernardino Bris.....	26	»	Galápagos.
739	»	»	»	José Fernandez.....	39	»	Capital.
740	»	»	»	Apapito Núñez.....	54	»	Idem.
741	»	»	»	Antonio Ortiz.....	43	»	Idem.
742	»	»	»	José Cañamares.....	20	»	Idem.
743	»	»	»	Robustiano Velasco.....	38	»	Rata.
744	»	»	»	Cesáreo Simón.....	44	»	Valdearenas.
745	»	»	»	Alejandro Vesperinas.....	36	»	Fontanar.
746	»	»	»	Mariano Garcia.....	32	»	Valfermoso Tajuña.
747	»	»	»	Vicente Quiles.....	»	»	Fontanar.
748	»	»	»	Lope Rincón.....	35	»	Torresaviñán.
749	»	»	»	Canuto Casado.....	27	»	Idem.
750	»	»	»	Hipólito Rincón.....	37	»	Idem.
751	»	»	»	Pedro Laina.....	32	»	Idem.
752	13	»	»	José Fernandez.....	53	»	Capital.
753	»	»	»	Gabino Escribano.....	34	»	Jócar.
754	»	»	»	Bonifacio de Gracia.....	34	»	Paredes.
755	»	»	»	Felipe Ferrer.....	35	»	Idem.
756	»	»	»	Mariano Henche .....	48	»	Berninches.
757	»	»	»	Mercedes Pozuelo.....	51	»	Chiloeches.
758	»	»	»	Julián Sanchez.....	44	»	Idem.
759	»	»	»	Aquilino Guijarro.....	38	»	Muduex.
760	»	»	»	Juan Martinez.....	42	»	Hita.
761	14	»	»	Patricio del Rey .....	»	»	Horche.
762	»	»	»	Celestino Melguizo.....	27	»	Garbajosa.
763	16	»	»	Miguel Berges.....	39	»	Málaga.
764	»	»	»	Emilio Falcón.....	17	»	Budia.
765	19	»	»	Francisco Cubillo .....	41	»	Humanes.
766	»	»	»	Daniel Garcia.....	27	»	El Vado.

767	20	Gabriel Mayor	48	»	Yunquera.
768	»	Julián de Pascual	21	»	Villaseca de Uceda.
769	»	Gregorio Sanz	28	«	Uceda.
770	21	Julio Ramirez	37	»	Capital.
771	23	Epifanio Garcia	40	«	Mochales.
772	»	Jesús Garcia	41	»	Fuentenovilla.
773	»	Pedro Garcia	30	»	Idem.
774	»	Manuel Garcia	60	»	Sigüenza.
775	»	El mismo	60	Uso ....	Idem.
776	»	Tomás Mañas	51	Caza ...	Yunquera.
777	24	Victoriano Celada	»	»	Cabanillas.
778	»	El mismo	»	Uso ...	Idem.
779	25	Mariano Bachiller	45	Caza	Pastrana.
780	»	Epifanio Fernandez	47	»	Idem.
781	»	Benito Padilla	43	»	Fuentelaencina.
782	»	Victoriano Esteban	36	»	Molina.
783	»	Julián del Olmo	51	Uso ....	Illana.
784	»	Damián Rivas	43	Caza ...	Alovera.
785	»	Pedro de Montesoró	25	»	Molina.
786	»	Maximino Mateo	35	»	Valdeconcha.
787	»	Antonio Casado	»	»	Cabanillas.
788	»	Domingo Yela	49	»	Cogolludo.
789	»	Teodoro Parada	36	»	Guadalajara.
790	26	Federico Núñez	37	»	Hita.
791	»	Jesús Saldaña	20	»	Atienza.
792	»	Modesto Saldaña	35	»	Idem.
793	»	Jenaro Baras	29	»	Casillas.
794	»	Antonio Orozeo	20	»	Guadalajara.
795	»	Mariano Castell	37	»	Atienza.
796	27	Anastasio Galvez	51	»	Iriepal.
797	»	José Sanchez	24	»	Guadalajara.
798	»	Félix de Francisco	43	Pesca...	Abanades.
799	»	Gabino Illana	21	Caza...	Sigüenza.
800	28	Emilio Truño	44	»	Guadalajara.
801	30	Antonio Alonso	73	»	Arbeteta.
802	31	Fermin Magallanes	51	»	Albalate.
803	»	Pedro Pastrana	47	»	Idem.
804	»	Joaquín Hernando	29	Uso ....	Almonacid.
805	»	José Pastrana	69	Caza ...	Albalate.
806	»	Carlos de Montesoró	35	»	Molina.
807	»	El mismo	35	Uso ....	Idem.
808	»	Luis Diaz Sorolla	34	Caza ...	Idem.
809	»	Benedicto Aragonés	34	»	Maranchón.
810	»	Agustin Sanz	45	»	Humanes.

Guadalajara 2 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

**Pedro S. de Baranda.****8.ª Inspección de Montes.****Distrito de Guadalajara****SUBASTAS**

En los días, horas y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan y con asistencia de un funcionario del ramo ó pareja de la Guardia civil, se celebrarán las terceras subastas para la enagenación de los productos procedentes de cortas fraudulentas, y cuya tasación se detalla, disfrutes que habrán de realizarse con sujeción al pliego general de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 127, correspondiente al día 23 de Octubre del corriente año, y á los especiales que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos.

PUEBLOS	Número del monte.	Número de piezas.	Número de m. c.	Tasación		Lugar donde se encuentran depositados	Fecha de la 3.ª subasta
				Pesetas	Cts.		
Torremocha del Pinar	206	150	23.520	148	13	Depósito municipal	24 de Noviembre, á las 12.
Corduente	128	32	4.080	27	20	Idem	25 id. id.
Terzaga	200	182	22.576	150	51	En 3 parideras próximas al monte.	27 id. id.

Madrid 6 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Luis Heraso.

No habiendo sido aceptado el fruto de bellota existente en la actualidad en los montes de los pueblos que á continuación se expresan, se celebrarán en las salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, las primeras subastas del citado aprovechamiento, bajo las condiciones establecidas para dicho disfrute y por el tipo de tasación que á cada monte se le señala en el siguiente estado.

Núm. del monte en el Catálogo	Nombre del monte	Término municipal en que radica	Especie		TASACION Pesetas	Dia y hora de la subasta
			Encina	Roble		
			Hectól.	Hectól.		
70	Robledal y Muelas.....	Puerta (La) .....	»	11'10	40	» El dia 18 de Nobre. 1911, á las ocho.
82	Dehesa de las Parras....	Viana de Mondéjar.....	»	11'10	40	» Id. id., á las 12.
228	Peña del Gato .....	Pozancos .....	36'07	2'78	205	» Id. id., á las 12.

Madrid 6 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Luis Heraso.

## 8.ª INSPECCION DE MONTES

### *Distrito forestal de Guadalajara*

El día 24 de Noviembre, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Carabias, la primera subasta acordada por esta Inspección para el aprovechamiento de cien piezas de madera de pino, á producir cuatro metros cúbicos procedentes de corta fraudulenta habida en el monte público de Galve, número 23 del Catálogo, cuyos productos se hallan depositados en el pueblo de Carabias y bajo el tipo de tasación de sesenta pesetas.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo Carabias.

Madrid 6 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Luis Heraso.

## AYUNTAMIENTOS

### PASTRANA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado arrendar en pública subasta, con arreglo á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el arbitrio de degüello de reses desde primero de Enero de 1912 hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la referida Instrucción, advirtiendo, que durante el plazo de diez días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial, serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, pues pasado dicho plazo no será oída ninguna.

Pastrana 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Cortijo.—El Secretario, Cipriano Fernandez.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta el arbitrio de puestos públicos por el período de un año, ó sea desde 1.º de Enero de 1912 al 31 de Diciembre de dicho año, bajo el tipo de 534 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales el 26 del actual, de diez á once de su mañana, con sujeción á los preceptos de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

El acto será presidido por el que suscribe, con

asistencia del Concejal designado por la Corporación.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado con sujeción al modelo que se inserta á continuación, en la Secretaría del Ayuntamiento, en papel de la clase undécima.

Para tomar parte en la subasta habrá de ingresarse previamente en la depositaria municipal ó en la caja general de depósitos el cinco por ciento del tipo de aquélla, ó sean 26 pesetas 70 céntimos, y la fianza definitiva que ha de prestar el rematante será el diez por ciento del importe en que le sea adjudicada la subasta.

Los pagos los satisfará en cuatro plazos iguales dentro de los quince primeros días del último mes de cada trimestre.

El Letrado designado por la Corporación para el bastanteo de poderes, lo es D. Victoriano Prieto Bobadilla.

Se hace constar no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo para el arrendamiento de este arbitrio.

Pastrana 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Cortijo.—El Secretario, Cipriano Fernandez.

### *Modelo de proposición*

Don F. de T., vecino de ... según cédula personal número ... que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha ... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación mediante subasta del arbitrio de puestos públicos, hace proposición al mismo en la cantidad de ... pesetas (en letra) por el tiempo que comprende el arriendo, aceptando en todas sus partes las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del cinco por ciento del tipo de subasta.

Fecha y firma del proponente.

(En el sobre: Proposición para optar á la subasta del arbitrio de puestos públicos).

Devuelto por el Sr. Gobernador civil el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel de este partido judicial confeccionado para el ejercicio de 1912, con el fin de que se tome por base para el reparto las contribuciones que por diferentes conceptos satisfagan los Ayuntamientos al Tesoro, conforme determinan las Reales órdenes de 12 de Noviembre de 1874 y 21 de Febrero del corriente año y no por el número de almas como se ha verificado, se hace saber á los Ayuntamientos de este partido, con

objeto de que nombren un representante que concurra á las Casas Consistoriales de esta villa, el Martes 21 del actual, á las diez de la mañana, para dar cuenta del nuevo repartimiento y resolver lo que proceda; advirtiendo que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los que asistan.

Pastrana 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Antonio Cortijo.

### MEMBRILLERA

Para cubrir el déficit de 866 pesetas que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, ha acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 3.460 unidades de 100 kilogramos, á 10 céntimos los 100 kilos, hacen 346 pesetas.

Leña no destinada á la industria: otro idem de 3.460 idem, á 10 céntimos los 100 kilos, suman 346 ptas.

Patatas: otro idem de 174 idem, á 1 peseta los 100 kilos, hacen 174 ptas.

Total, 866 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Membrillera 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Benito Lozano.

### MARCHAMALO

Sometido el dictamen de la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y pliego de condiciones al efecto para el arriendo del servicio de cobranza de la administración municipal del impuesto de consumos, por haber sido adoptado en este municipio dicha administración para el año 1912, ha sido discutido y aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa.

Lo que se anuncia por término de diez días para oír reclamaciones, de conformidad á lo dispuesto por la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Marchamalo 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. Villapeceñín.

### SOTODOSOS

Por traslado á otro pueblo del que venía desempeñando la Secretaría de este Ayuntamiento desde hace más de doce años, queda vacante, con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Queda igualmente vacante la plaza de Sacristán organista, dotada con 60 pesetas, más los derechos eventuales y dos celemines de trigo puro, cobrados en la época de recolección de cada uno de los 120 vecinos de que se compone este pueblo, contándose el año para estos efectos del 1.º de Octubre al 30 de Septiembre.

Ultimamente también queda vacante la Secretaría del Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel.

Las personas que crean tener las condiciones de aptitud que son necesarias para su desempeño y quieran solicitar dichos cargos, pueden hacerlo dirigiendo sus solicitudes á las respectivas autori-

dades durante un plazo de quince días; pasados los cuales se proveerán.

Sotodosos 1 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Rafael Marcos.

### HORNA

Para cubrir el déficit de 948'98 ptas. que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases: se calcula un consumo al año de 580 unidades de á 100 kilogramos, á 50 céntimos la unidad, hacen 290 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria: otro id. de 373 idem, á 50 cént. la idem, suman 186'50 ptas.

Patatas: otro id. de 472'48 id., á 1 peseta la idem, hacen 472'48 ptas.

Total, 948'98 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Horna 31 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Bernabé Fernandez.

### LA PUERTA

Por dimisión del que la venía sirviendo, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y su dotación consiste en 600 pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; los que se crean adornados de los requisitos que exige la Ley, podrán presentar sus solicitudes en el término de quince días.

La Puerta 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Froilan Gonzalo.

### OREA

#### Anuncio

El día 25 de Octubre último se extravió de este término municipal, en donde estaba pastando, una yegua de las señas que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Pedro Alonso, vecino de esta villa, sin que á pesar del mucho tiempo transcurrido y de las activas gestiones que han practicado hayan podido averiguar su paradero definitivo, si bien se halla convencido el dueño, por los antecedentes adquiridos, de que no ha sido robada, por cuyo motivo, ruego encarecidamente á los señores Alcaldes de esta provincia, que si en algún término municipal se encuentra dicha caballería, se apresuren á ponerlo en conocimiento de mi autoridad, ya esté en custodia ya en otra forma, para á mi vez hacerlo á su dueño para que pase á recogerla, previo el abono de los gastos causados.

Orea 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Martin Sanz.

#### Señas de la yegua

Pelo negro, con un lunar pequeño en un costillar y otro también pequeño en la paletilla, edad diente abierto, con la crin y cola sin cortar, herrada de las extremidades, con un cabezón de correa sin ramal.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Sigüenza, la matrícula industrial para el año 1912, por término de diez días.

Alcorlo, id. por id.

Anchuela del Campo, id. por id. y el presupuesto municipal ordinario para 1912, por quince días.

Molina, el padrón de cédulas personales para el año 1912, por quince días.

Cobeta, id. por id.

Castilforte, id. por id.

Alaminos, id. por id.

Fuentelahiguera, id. por id.

A doves, id. por id.

Veguillas, id. por id.

Arbancón, id. por id.

Barriopedro, id. por id.

Valdenoches, id. por id., y la matrícula industrial, por diez días.

Alcolea de las Peñas, id. id. id.

Robledo, id. id. id.

Tartanedo, id. id. id.

Souca, id. id. id.

Santa María de Poyos, id. id. id.

Valdepeñas de la Sierra, id. id. id.

Escopete, id. id. id.

Villel de Mesa, id. id. id.

Palancares, el reparto de urbana, por ocho días y el padrón de cédulas, por quince días.

Casasana, el reparto de la riqueza urbana, por ocho días.

Argecilla, id. por id.

Salmeron, id. por id.

Membrillera, el expediente gremial voluntario de consumos; el padrón de cédulas personales; el presupuesto municipal ordinario; el padrón de carruajes de lujo y automóviles, por quince días, y la matrícula industrial por diez días.

## REPARTIMIENTOS

que están terminados y expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan y per término de ocho días, para oír reclamaciones, por los conceptos siguientes:

*Por riqueza rústica y urbana.*

Selas.	El Pozo de Guadalajara.
Castilforte.	Valdenoches.
Heras.	Alcoroches.
Valdesotos.	Tortuero.
Villacorza.	Torrevaldealmendras.
Alaminos.	Fuentelahiguera.
Riosalido.	Solanillos del Extremo.
Campillo de Ranas.	Alcolea del Pinar.
Riva de Saelices.	Muduex.
Alcorlo.	Terzaga.
Romanillos.	Valdegrudas.
Villel de Mesa.	Barriopedro.
Arbancon.	Veguillas.
Sauca.	Anchuela del Campo
Membrillera.	Tartanedo.
Yélanos de Arriba.	Torrebeleña.
Imon.	Gajanejos.
Bañuelos.	Gualda.
Usanos.	Corduente.
Castilnuevo.	Valdepeñas de la Sierra

Santa María de Poyos. Matarrubia.

Por rústica y pecuaria  
Fuencemillan. Montarron.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

## SACEDON

Don Luis Pomares Perez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de la indemnización y costas á que ha sido condenado por el delito de lesiones Anastasio Villa Delgado, vecino de Auñón, he acordado celebrar en este Juzgado la primera subasta de los bienes que se le embargaron, y son los siguientes:

Tercera parte de un olivar en la Cuesta de la Virgen, término de Auñón, de cuatro celemines; linda al Saliente yermo y Norte ribazo, valuado en cien pesetas.

El remate tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, y se advierte á los licitadores, que no se suple la titulación; que para tomar parte en la subasta habrán de presentar la cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Sacedón á 7 de Noviembre de 1911.— Luis Pomares.—P. S. M.—Agustin de Santiago.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## GUADALAJARA

Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de ciento veintiocho pesetas suarenta y tres céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Manuel Oliva, vecino de Casasana, en juicio verbal civil, celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes que le fueron embargados al Sr. Oliva, según diligencias obrantes en autos y son los siguientes:

	Pesetas
Una caballería asnal de unos diez años, pelo negro, tasada en pesetas .....	100
Una casa en la calle del Conde de Arcentales, del pueblo de Casasana, cuyo número no consta; linda por derecha Higinio Bernardino, izquierda Vicente Oliva Checa y espalda casa de Lino Sanz, tasada en pesetas.....	350
<b>Total.....</b>	<b>450</b>

Cuyos bienes se sacan á la venta en pública subasta, simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día 28 del actual, á las doce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que intentan subastarse y exhibir la cédula personal corriente; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que no se hará la adjudicación definitiva hasta co-

nocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á siete de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco de Víu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Don Francisco de Víu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de ciento treinta y seis pesetas cuarenta y ocho céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Norberto Oliva Martinez, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes que le fueron embargados al señor Oliva, según diligencias que obran en el expediente y son los siguientes:

Pesetas.

Una casa en el pueblo de Casasana y su calle del Altillo, cuyo número no consta; que linda por derecha otra de Restituta Oliva, izquierda idem de Leonarda Checa y espalda edificios de varios vecinos, valorada en . 400

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día 24 de los corrientes, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de los bienes que se subastan; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana; siendo necesaria también la exhibición de la cédula personal corriente.

Dado en Guadalajara á siete de Noviembre de mil novecientos once.—Francisco de Víu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

## JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según resulta de las certificaciones remitidas, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir las respectivas Juntas municipales del Censo electoral de los pueblos que se expresan durante el próximo período de vida legal de dichas corporaciones, los individuos que se relacionan á continuación.

Y se publica en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que quienes se consideren agraviados ó postergados, reclamen en el término de diez días ante el Sr. Presidente de la Junta provincial.

### Hiendelaencina

Presidente: don Adolfo Bâncora.  
Vocales: don Antonio Alvarez, concejal; don Marcelino Crespo, ex-Juez; don Dionisio Gismera y don Doroteo Cuenca, contribuyentes; don Roque Pascual y D. Mateo Bruna, industriales.

Vocales: D. Manuel Gismera, concejal; don Alejandro Arriola, ex-Juez; don Romualdo Escribano y don Miguel Gonzalo, contribuyentes; don Rudesindo Cabrerizo y don Eusebio Anton, industriales.

### Santa María de Poyos

Presidente, D. Justo Hurtado.  
Vocales: don Inocente Martinez, concejal; don Juan Bautista Fernandez, ex-Juez; don Fernando Hurtado y don Venancio Lopez, contribuyentes; don José Ortega, industrial.

Suplentes: don Tomás Herrero, concejal; D. Salvador Puerta, ex-Juez; D. Leon Gonzalez y don Eugenio Martinez, contribuyentes, don Tomás Martinez, industrial.

### Valdeavellano

Presidente, don Mariano Ruiz.  
Vocales: don Antonio Cabellos, concejal; don Francisco Rojo, ex-Juez; D. Bernardino Nicolás y don Claudio Leton, contribuyentes; don Hermenegildo Rojo, industrial.  
Suplentes: D. Pedro Cabellos, concejal; don Trifon Cabellos y don Florentino Rojo, contribuyentes; don Angel Rojo, industrial.

### Esplegares

Presidente, don Aniceto Herranz.  
Vocales: D. Valentín Herranz, concejal; don Benito Sotoca, ex-Juez; D. Pedro Sotoca y don Lorenzo Renales, contribuyentes.  
Suplentes: D. Gregorio Sotoca, concejal; don Mateo Lopez, ex-juez; D. Angel Martinez y don Julian Sotoca, contribuyentes.

### Canales del Ducado

Presidente: D. Juan Pascual Lopez.  
Vocales: D. Leoncio Salmerón, concejal; D. Antolin Diaz, ex-juez; D. Atanasio Garcia y don Hilario Lopez, contribuyentes.  
Suplentes: D. Jorge Lopez, concejal; D. Tomás Lopez, ex-juez; D. Mauricio Garcia y don Policarpo Lopez, contribuyentes.

### El Olivar

Presidente: D. Juan Carrasco.  
Vocales: D. Casiano Romo, concejal; D. José Garcia, ex-juez; D. Sebastian Romo y don Epifanio Perez, contribuyentes; don Benito Fernandez, industrial.  
Suplentes: D. Zacarias Garcia, concejal; D. Tomás Garcia, ex-juez; D. Eleuterio Garcia y don Eleuterio Perez, contribuyentes.

### Bujalaro

Presidente: D. Gregorio Garcia Moreno.  
Vocales: D. Angel Gomez, ex-juez; don Juan José Gomez, concejal; D. Leon Moreno y D. Fermin Agustín, contribuyentes.  
Suplentes: D. Frutos Benito, ex-juez; D. Juan Muñoz, concejal; D. Manuel Moreno y don Jorge Raposo, contribuyentes.

### Condemios de Arriba

Presidente: D. Juan Pascual Sierra y Sierra.  
Vocales: D. Santiago Gomez, concejal; D. Felipe Garcia, ex-juez; D. Eutiquiano de Pedro y don Eusebio Martin, contribuyentes.  
Suplentes: D. Angel Gonzalo, concejal; D. Isidro Benito, ex-juez; D. Remigio Ortega y don Victoriano Gonzalo, contribuyentes.

### Horche

Presidente: D. Agustín Calvo Bravo.  
Vocales: D. Francisco Garcia, concejal; D. Nicasio del Rey, ex-juez; D. Sebastián Garcia y don Ecequiel Garcia, contribuyentes; don Lorenzo Diaz y D. Pedro Valdovinos, industriales.  
Suplentes: D. Alejandro Garcia, concejal; D. Vicente Ruiz, ex-juez; D. José Sacristán y don Pedro Garcia, contribuyentes; don Ignacio Garcia y don Manuel Pastor, industriales.

### Olmeda del Extremo

Presidente, don Rafael Pardo.  
Vocales: D. Joaquin Murciano, concejal; D. Pedro Pardo, ex-juez; D. Tomás Garcia y don Estanislao Mayo, contribuyentes.  
Suplentes: D. Jorge Blasco, concejal; don Manuel Arroyo y don Victorio Rodriguez, contribuyentes.

# Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Octubre de 1911.  
Población de derecho según censo, 10.944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada.	De 0		De 1		De 5		De 20		De 40		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN.		
	á 1 año.		á 4 años.		á 19 años		á 39 años		á 59 años						Varones.	Hembras	TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y erup.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	2	1	1	»	»	»	»	»	3	1	4
Tuberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis congénita.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Meningitis simple.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2	»	»	1	2	3
Enfermedades orgánicas del corazón.	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	2	»	»	2	2	4
Bronquitis aguda.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Bronquitis crónica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pneumonia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Diarrea en menores de dos años.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Hernias, obstrucciones intestinales...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1	»	1
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Totales por sexos.....</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>18</b>
<b>Totales por edades.....</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>6</b>	<b>»</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>7</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>18</b>	<b>»</b>	<b>18</b>

## DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
11	7	»	»	18	1	»	1	»	2	18

Guadalajara 6 de Noviembre de 1911.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Miguel Fluitero—El Secretario del Ayuntamiento, Ramón Corrales.